

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

2265 Anuncio de desafectación del dominio público de la parcela P-DE01_02 situada en la Unidad de Actuación I del Plan Parcial ZM-Pn01, ubicada en la C/ Matías Espinosa Romero, en El Puntal, que consta en el inventario de bienes y derechos municipales con el n.º de asiento 3.693-I, y calificarla jurídicamente como Bien Patrimonial, para su posterior cesión a la Fundación Proyecto Hombre.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en su sesión ordinaria del día 30 de abril de 2025, acordó la Desafectación del dominio público de la Parcela P-DE01_02 situada en la Unidad de Actuación I del Plan Parcial ZM-Pn01, ubicada en la C/ Matías Espinosa Romero, en el Puntal, que consta en el Inventario de Bienes y Derechos Municipales con el n.º de asiento 3.693-I, y calificarla jurídicamente como Bien de Carácter Patrimonial, para su posterior cesión a la Fundación Proyecto Hombre.

De conformidad con el artículo 8.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M., para examinar el expediente 2020/062/001181 a través de su puesta a disposición de manera electrónica en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Murcia, previa solicitud remitida al citado servicio; a fin de alegar o formular las reclamaciones que estimen pertinentes. En caso de no producirse éstas, la desafectación del dominio público del referido inmueble se considerará definitivamente aprobada.

En Murcia, a 5 de mayo de 2025.—El Secretario General del Pleno del Ayuntamiento de Murcia, Antonio Marín Pérez.